



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

ACTA DE PREAJUDICACIÓN N° 29 /2012

Buenos Aires, 12/12/12

Licitación Pública N° 2150/2012.

Actuación: Expte. N° 1.681.507/2012

Rubro: "Programa Prioridad Peatón – Calle Perón entre Av. Roque Sáenz Peña y L. N. Alem"

Autorizante: Resolución N° 373-MDUGC-2012

Apertura: 26 de octubre de 2012.

Presupuesto Oficial: \$ 11.369.911,76.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut supra, con el objeto de considerar las ofertas recibidas con motivo de la presente Licitación, se propone preajudicar a:

EQUIMAC S.A.: Monto de la Oferta PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 10.449.324,15).

OBSERVACIÓN:

Conforme se deriva del Acta de Apertura N° 45/2012 la oferta económica menor corresponde al oferente "Planobra SA – Paleco SA (UTE)", siendo la de "Equimac SA" la que le sigue en el orden de mérito, siempre según esa pauta valorativa.

Ahora bien, no obstante que la oferta de la empresa Planobra SA – Paleco SA (UTE) resulta ser la de menor precio, esta Comisión de Evaluación comparte las apreciaciones vertidas por el Sr. Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Proyectos Urbanismo y Arquitectura, en su informe que luce a fs. 293/295 de estos obrados.

En dicho informe se destaca que la UTE mencionada ha resultado preajudicataria de varias obras a ser realizadas en distintas calles del Área Central (Sarmiento, Bartolomé Mitre, Bolívar - Alsina y Perú-Moreno).

Expresa que en cuanto a la presente licitación la adjudicación a la UTE Planobra SA – Paleco SA, si bien reúne los requisitos exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones, implicaría una mayor concentración de obras en un único contratista.

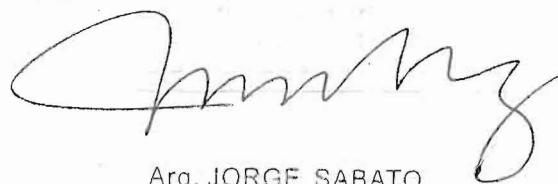
Se entiende por ello, que ante la posibilidad de ocurrencia de alguna contingencia desfavorable que pudiera afectar a la UTE en cuestión, se generaría un significativo riesgo con relación a la realización de las obras o el cumplimiento del cronograma de ejecución establecido.

En función de lo expuesto y en atención a la modalidad de contratación establecida conforme los términos de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación en cuestión, se entiende conveniente preajudicar la Obra "Prioridad Peatón – calle Perón entre Av. Roque Sáenz Peña y L. N. Alem" al oferente "Equimac SA".

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

La oferta cuya preadjudicación se propone, resulta ser la propuesta más conveniente en orden de merito a partir de lo dicho precedentemente en cuanto a que la misma mitiga el riesgo que implica para la ejecución de las obras proyectadas en Área Central la asignación de varias de ellas a una misma empresa; riesgo que se aprecia mayor si se coteja el sector de intervención de tales obras.

Es dable destacar que a pesar que el monto ofertado por la empresa EQUIMAC SA, que se mencionó más arriba, no se corresponde con la oferta económicamente menor, resulta ser inferior al Presupuesto Oficial autorizado por la suma de Once Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Once con Setenta y Seis centavos (\$ 11.369.911, 76) y superior en un 2,87% respecto del menor precio ofertado.



APROBACIÓN:

Arq. JORGE SABATO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E
INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN:



Ing. HÉCTOR ANTONIO LOSTRI
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ing. LUIS G. JAHN
SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y
SEGUIMIENTO DE GESTION
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES